



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13307

18/05/2020

30246

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 41414, de fecha 24/06/2020, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada durante el estado de alarma, marca las pautas para afrontar la crisis sanitaria para garantizar la protección de personas, bienes y lugares. Las Consejerías competentes en salud pública, de acuerdo con la evolución de la pandemia, determinan qué otras medidas son necesarias.

De acuerdo con sus indicaciones para garantizar la seguridad de las personas, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las administraciones educativas y toda la comunidad educativa están trabajando intensamente para asegurar que ningún alumno o alumna pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales por la pandemia. También en lo que se refiere a la reapertura de los centros.

Por eso, en la Conferencia Sectorial de Educación de 14 de mayo, el Ministerio y las Comunidades Autónomas acordaron elaborar orientaciones que ayuden a las comunidades y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia que permitan garantizar el desarrollo de la actividad educativa, respetando tanto las competencias de cada una de las ellas como la autonomía docente de los centros educativos. Para ello se ha constituido un grupo de trabajo que abordará diversos aspectos como la organización escolar adaptada a la pandemia, la programación didáctica de cursos y áreas, la dotación tecnológica y el refuerzo de la competencia digital y el seguimiento y apoyo de la actividad lectiva a distancia.



Como orientación, los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional han elaborado un documento de “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020”, con medidas sobre distancia social, procedimientos de desinfección, utilización de protección adicional o protocolos de actuación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:52e023fd-339f-48af-96f1-ddd6ad77c4fd/20200514-medidas-sanitarias-para-reapertura-centros-fase-2-final.pdf>

Y para el próximo curso unas “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>,

En ambos casos con recomendaciones específicas para cada etapa educativa o para el alumnado más vulnerable.

Madrid, 27 de julio de 2020

